



La Plataforma RTV's Pùblicas en Lucha (que agrupa a los comités de empresa de los medios pùblicos de comunicaciòn de Galicia (CSAG), Asturias (RTPA), Euskadi (EITB), Catalunya (CCMA), Valencia (À Punt), Andalucía (RTVA-CSRTV), Madrid (Telemadrid), Extremadura (CEXMA), Castilla La Mancha (CMMBaleares (IB3), Canarias (RTVC) y dos secciones sindicales de CRTVE (CGT y CCOO)) se reúne en Madrid este 9 de diciembre de 2025 con aquellos grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados que han aceptado recibir a las personas representantes de los cuadros de personal de estas empresas pùblicas (PSOE, Sumar, Podemos, BNG, Bildu, ERC, Compromís, PNV y Coaliciòn Canaria), para

EXPONER

- La existencia en todos los medios de **gravísimas e insopportables prácticas de manipulación informativa derivadas de la injerencia política en las estructuras directivas y en las redacciones**. El control partidista de la información y la programación incumple el mandato de servicio público y vulnera el derecho fundamental a comunicar y recibir información veraz. Los últimos casos, paradigmáticos, en Andalucía (errores en los cribados del cáncer de mama) y Valencia (emisión corrida de toros durante la manifestación contra la gestión de la dana por parte de Carlos Mazón). En Galicia, el personal lleva casi 400 viernes, más de siete años, vistiéndose de negro (iniciativa Defende A Galega) y los viernes negros acaban de retomarse en Castilla La Mancha y Valencia. La plantilla canaria adoptó también la protesta teñida de este color hace ya dos meses, con movilizaciones sucesivas miércoles y viernes.
- La implementación en todos los medios de **privatizaciones o externalizaciones injustificadas de productos (sean informativos o programas) y servicios que no redundan en una mejor gestiòn de lo pùblico**. Todo lo contrario: incrementan el gasto -del que se lucran mayoritariamente empresas amigas-, disminuyen la calidad -evitando el control y favoreciendo la manipulación-, y reducen o apartan a los cuadros de personal propios para favorecer el desembarco de terceros afines ideológicamente alineados, que constituyen ya auténticas redacciones paralelas. Actualmente, en Canarias pretenden impulsar una nueva Ley para validar las externalizaciones, como ya se hizo antes en otras comunidades.

SOLICITAR

- **El compromiso de los grupos con la defensa del servicio público de comunicación audiovisual, fundamental en democracia, de las amenazas que enfrenta,** derivadas básicamente de la injerencia gubernamental, política y económica que impide a las y los profesionales de la información ejercer la misión de servicio público que tienen encomendada con plena autonomía e independencia.
- Para erradicar esa injerencia y la manipulación informativa, **es necesario legislar**, y no pervertir lo legislado en favor de intereses partidistas o de lobbies económicos. En este momento, **urge aplicar o desarrollar en el estado español el ya vigente Reglamento Europeo de Libertad de Medios (EMFA)**, en todo lo que concierne a las medidas que esta norma contempla para (intentar) garantizar la independencia de los medios públicos, la autonomía editorial plena, la transparencia de los sistemas de gobernanza y el blindaje de las profesionales frente a presiones e injerencias, así como la determinación clara de la autoridad competente para supervisar el cumplimiento de la EMFA en los distintos medios.
- En este sentido, la legislación deberá garantizar que el **nombramiento de los equipos directivos** se realice en todos los casos por procedimientos realmente abiertos, transparentes y no discriminatorios (mérito, igualdad y capacidad), con duración limitada (no coincidente con los gobiernos) y por mayorías cualificadas de los parlamentos para evitar perfiles alineados con quien ostente el poder.
- Los **consejos de administración** de los medios públicos deben conformarse por profesionales solventes e independientes de contrastada trayectoria, no por políticos.
- Todos los medios deben contar con mecanismos que protejan la libertad de las personas informadoras, sean **estatutos profesionales y/o consejos de redacción**, pero sus dictámenes deben ser **vinculantes para ser eficaces** y no meros notarios de la manipulación, como sucede ahora allí donde estas herramientas existen.
- Los nombramientos de los profesionales que, a propuesta de los consejos de administración, ostenten las **direcciones de informativos** de los medios públicos deberán ser avalados por los consejos profesionales. Al igual que los puestos de edición. Que son los que realmente traducen la realidad social en información.
- Se debe garantizar que la **financiación de los medios públicos sea plurianual, estable y adecuada**, basada en mandatos de servicio público definidos y evaluables, con contratos-programa plurianuales que eviten castigos en forma de recortes.
- Debe **desautorizarse por ley la externalización de los servicios informativos**, que deberán ser elaborados con medios técnicos y humanos completamente propios y estables.

- En este sentido, deberán **definirse exactamente y sin subterfugios los distintos tipos de producción**, para poder ubicar en cada una de las tipologías los distintos programas. Un **porcentaje determinado deberá ser obligatoriamente de producción propia interna**, además del 100% de los servicios informativos. Habrán de establecerse sistemas de cómputo para la verificación del cumplimiento. La externalización sólo podrá justificarse si existe un informe profesional que acredite que no puede producirse con medios propios y previa justificación de la necesidad social de dicha producción.
- La programación de los medios públicos, **ningún contenido, podrá vulnerar el principio de igualdad**, con particular atención a la igualdad **entre mujeres y hombres y no discriminación por transgénero**, transmitiendo una imagen igualitaria y no discriminatoria. Ante la constatación del incumplimiento generalizado de este principio, habrán de establecerse mecanismos garantistas de control y vigilancia.

Madrid, 9 de diciembre de 2025